CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 4 de octubre de 2022 informando que el apoderado de la parte demandante allega renuncia al poder.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Auto acepta renuncia
Demandante	Banco Davivienda S.A. Nit N° 860.034.313-7
Demandado	Angela Yulieth Marín Giraldo CC 24.815.265
Radicado	630014003007-2008-00289-00

Cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se **ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER** conferido a la apoderada judicial de la parte demandante, doctor JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, por ajustarse a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 177** DEL 5 DE OCTUBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3a7d35803c229ad3df9f4c59f5f52f63cae509affc95d297f90717d77e70586**
Documento generado en 29/09/2022 08:31:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica